

ACTA N° 020-2015-MPMC-J/CM SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA JUEVES 06 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Juanjuí, a los 06 días del mes de agosto del año 2015, siendo las 06.15 pm, se reunieron en el despacho de la alcaldía de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, ubicado en el Segundo Piso, del Jirón Miguel Grau N° 337 de esta ciudad, el **Alcalde Provincial encargado Reg. Prof. Pascual del Águila Ruiz**, con Resolución de Alcaldía N° 304-2015-MPMC-J/Alc. del 31 de julio de 2015, y los señores Regidores Provinciales de Mariscal Cáceres, a fin de celebrar la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy.

La sesión es presidida por el Alcalde (e) Prof. Pascual del Águila Ruiz, y asistida por el Secretario General Abg. Rubén Katary, SAMAMÉ VELA, quien procede a tomar lista de concurrencia conforme a lo dispuesto por el Alcalde (e).

Luego de haber tomado lista de concurrencia se determina que se encuentran presentes los siguientes regidores: *Aristides Mejía Cercado, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui.*

Se deja constancia la inasistencia de la señora regidora *Blanca Margarita Linares Gonzales*, por asuntos personales, dejando constancia que no existe documento alguno de justificación de inasistencia de parte de la regidora en mención.

Verificándose que existe quorum reglamentario, el Alcalde (e) Reg. Prof. Pascual del Águila Ruiz, declara abierta la sesión y dispone la actuación de la agenda.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR:

El Sr. Alcalde (e) Reg. Prof. Pascual del Águila Ruiz, puso a consideración de los Srs. regidores y regidoras el acta de sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de julio de 2015, para las observaciones que hubiere lugar.

Transcurrido el tiempo necesario y no habiendo observaciones, el acta fue **APROBADA Y FIRMADA** por el Concejo Municipal.

2.- ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO: Informe N° 080-2015-GSCF-MPMC-J del 5 de agosto de 2015 suscrito por el Lic. Hamilton Quispe Oruna, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, solicitando la modificación de la Ordenanza Municipal N° 009-2013-MPMC-J/A del 16 de abril de 2013, para la inclusión en el RASA de la sanción no pecuniaria de Tapiado y otros.

El Alcalde (e) Reg. Prof. Pascual del Águila Ruiz, señala: Señores colegas regidores intervenciones, para posteriormente efectuar la votación solo del tema.

Intervención del señor regidor Aristides Mejía Cercado, señala: Que se derive a asesoría jurídica y se elabore una nueva ordenanza en relación al tema.

Intervención del señor regidor Pedro Torres Vásquez, manifiesta: Considero que este petitorio de la gerencia se le dé la aval para la modificación en merito a la exposición del Sr. Gerente, por tanto debe ser atendida, siendo así, se debe aprobar, es mi criterio, con la finalidad de que se cumpla con el requerimiento, para completar el trabajo, salvo mejor parecer.

Intervención del señor asesor Abog. Juan Arévalo Alvarado, manifiesta: señores del concejo si no cancelamos las licencias, tendremos problemas, los propietarios de los locales, tienen conocimiento del funcionamiento de los Bares.

Luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Alcalde (e) Reg. Prof. Pascual del Águila Ruiz, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se apruebe la modificación de la Ordenanza N° 009-2013-MPMC-J/ del 16 de abril de 2013, que aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas-RASA de la Municipalidad Provincial de Mariscal



Secretaría General Municipal

Cáceres-Juanjuí, debiendo incluirse la sanción no pecunaria de Tapiado, en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y establecer a los responsables de las infracciones administrativas (responsable directo y solidario), e incluir la figura de responsabilidad solidaria, en el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas-RASA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 07.- Aristides Mejía Cercado, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

ACUERDO N° 240-2015-CM-MPMC-J:

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- MODIFICAR la Ordenanza N° 009-2013-MPMC-J/ del 16 de abril de 2013, que aprueba el régimen de aplicación de sanciones administrativas-RASA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

SEGUNDO.- INCLUIR la sanción no pecunaria de Tapiado, en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

TERCERO.- ESTABLECER a los responsables de las infracciones administrativas (responsable directo y solidario), en el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas-RASA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

CUARTO.- INCLUIR la figura de responsabilidad solidaria, en el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas-RASA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjuí.

QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la publicación de la ordenanza municipal en el diario de mayor circulación de la región, así como por el portal institucional.

ASUNTO SEGUNDO: Informe N° 043-2015-GDL/MPMC-J del 5 de agosto de 2015, suscrito por el Ing. Alan Jamer Coronel Hernández, Gerente (e) de Desarrollo Económico Local, solicitando aprobación de suscripción del convenio específico de sesión de uso entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Establecimiento Penitenciario-Juanjuí del Instituto Nacional Penitenciario para la activación de un centro artesanal en el local ex Museo Regional "Los Pinchudos", ubicado en la Esquina del Jr. Mariscal Castilla y Progreso, del distrito de Juanjuí.

Intervención del Ing. Alan Jamer Coronel Hernández (e) de la Gerencia de Desarrollo Económico Local para el sustento oral del Informe N° 043-2015, manifiesta: Señor Alcalde encargado, señores regidores y señores funcionarios buenas noches, que en coordinación con el Director del INPE-JUANJUÍ se viene elaborando un convenio específico de sesión de uso entre la Municipalidad de Juanjuí y el Establecimiento Penitenciario de Juanjuí para la activación de un centro artesanal en el local que anteriormente funcionaba el museo regional los Pinchudos, he repartido el informe y como se puede apreciar allí se detallan los compromisos del INPE y de la Municipalidad, por tanto, estando a las expectativas de la gestión para el pueblo que el Concejo apruebe el convenio.

Intervención de la señora regidora Sheila Solano Reátegui, señala: Señor Alcalde (e), es un tema importante por cuanto con ello se va a cumplir el ofrecimiento del Sr. Alcalde José Pérez Silva, siendo así se deberá aprobar el convenio por cuanto es un beneficio para el pueblo, debiendo indicarse el plazo de un (01) año de vigencia, siendo renovable cada año, previa firma de convenio.



Secretaría General Municipal

Luego que los miembros del Concejo Municipal debatieron el asunto, formulando preguntas, absolviendo éstas y propiciando opiniones, el señor Alcalde (e) Reg. Prof. Pascual del Águila Ruiz, invocó la votación del asunto manifestando que levanten la mano los regidores que estuvieran de acuerdo que se apruebe la suscripción del convenio específico de sesión de uso entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Establecimiento Penitenciario-Juanjui del Instituto Nacional Penitenciario para la activación de un centro artesanal en el local ex Museo Regional "Los Pinchudos", ubicado en la Esquina del Jr. Mariscal Castilla y Progreso, del distrito de Juanjui.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 07.- Aristides Mejía Cercado, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 0.

ACUERDO N° 241-2015-CM-MPMC-J:

Por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, determina el siguiente:


ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR la suscripción del convenio específico de sesión de uso entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Establecimiento Penitenciario-Juanjui del Instituto Nacional Penitenciario.

SEGUNDO.- AUTORIZAR al Titular del Pliego la suscripción del convenio específico de sesión de uso entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y el Establecimiento Penitenciario-Juanjui del Instituto Nacional Penitenciario.


El Secretario General Abg. Rubén Katary, Samamé Vela, manifiesta: "No habiendo otro punto que tratar, y siendo las 9.30 pm. El Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres Alcalde (e) Reg. Prof. Pascual del Águila Ruiz, da por concluida la sesión extraordinaria N° 20, Juanjui jueves, 06 de agosto de 2015.

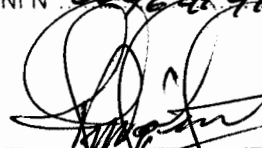

Reg. Aristides Mejía Cercado
DNI N° 06955562



Reg. (a) Sheila Solano Reátegui
DNI N° 00969874


Reg. (a) María Luisa Salas Pérez
DNI N° 01002450


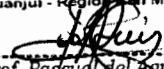

Reg. Heberto Ruiz Saldaña
DNI N° 00964191


Reg. Roberto C. Panduro Saavedra
DNI N° 10419926


Reg. Pedro Torres Vásquez
DNI N° 00965410


Reg. Oscar Fernández Vargas
DNI N° 27717954


Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú
Abog. Rubén Katary Samamé Vela
SECRETARIO GENERAL
DNI: 41105788


Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región San Martín - Perú

Reg. Prof. Pascual del Águila Ruiz
D.N.I. 00800890
ALCALDE (e)

